



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 02 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1212

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°44179 de fecha 07 de abril 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de abril de 2021, se requiere la compra de **5 Estanques Vertical Estándar de 5.400 Litros para Agua Potable y 5 Kit BBA 0.5HP, SSEN Nivel 3MTS, (considera Bomba Centrifuga Comex, Controlador de Presión Eléctrico, Sensor de Nivel de 3MTS, Válvula de Bronce 1" y Salida de PVC 1")**, para Programa Emergencias y Desastres 2021

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 966 del 30 de abril 2021, entre las fechas 30 de abril al 07 de mayo de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-23-L121.

3. Que de acuerdo a lo informado por el departamento de presupuesto de Secpla, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.24.01.001.001, centro de costo 28.02.04, denominada "Emergencia Social".

4. Que, la Ofertas Presentadas por **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA, Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA**, exceden el presupuesto disponible en Bases de Licitación y la Empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA**, no oferto la totalidad de los productos exigidos en las bases de la Presente Licitación.

5. Que, por lo anterior expuesto queda la oferta presentada inadmisibile y no habiendo ofertas validas la licitación se debe declarar Desierta.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por los proveedores **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA**, Rut _____, **INMOBILIARIA INNOVA SPA**, Rut _____, **SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA**, Rut _____, **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA**, Rut _____ debido a que ofertas presentadas no cumplen con los requisitos solicitados en los términos de Referencia.



Illustre Municipalidad
de Buin

2. Declárese **DESIERTA** la Licitación pública denominada “5 Estanques Vertical Estándar de 5.400 Litros para Agua Potable y 5 Kit BBA 0.5HP, SSEN Nivel 3MTS, (considera Bomba Centrifuga Comex, Controlador de Presión Eléctrico, Sensor de Nivel de 3MTS, Válvula de Bronce 1” y Salida de PVC 1”), para Programa Emergencias y Desastres 2021”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/ISR/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable